

LEY

Asunto: 15800

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Facúltase al Poder Ejecutivo, por única vez, a compensar a los pequeños productores ganaderos de Artigas que fueran perjudicados directa o indirectamente por el brote de fiebre aftosa en ese departamento. (art. 1) La indemnización será realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (art. 2)

Título: PRODUCTOR RURAL DAMNIFICADO BROTE AFTOSA ARTIGAS (DPTO). INDEMNIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
07-12-2000	CSS	336/2000	PRODUCTORES RURALES DEPARTAMENTO ARTIGAS. BROTE FIEBRE AFTOSA. INDEMNIZACION.-
14-12-2000	CRR	847/2000	PRODUCTOR RURAL DAMNIFICADO BROTE AFTOSA ARTIGAS (DPTO). INDEMNIZACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-12-2000	CSS	336/2000	C.SS. sanciona.
19-12-2000	CRR	847/2000	C.RR. sanciona.
22-12-2000			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	847/2000
INTEGRADA: GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y HACIENDA	CSS	336/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-12-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:49	Diario Nro.2913 - PDF -
19-12-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:6	Diario Nro.2914 - PDF -
08-12-2000	CSS	Extraordinaria . Sesión:69	Diario Nro.70 - PDF - HTML -
13-12-2000	CSS	Ordinaria . Sesión:72	Diario Nro.73 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	336/2000	692/0	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	847/2000	455/0 HTML PDF	PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. Se faculta al Poder Ejecutivo, por única vez, a compensar a los perjudicados por el brote de fiebre aftosa.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
13-12-2000	CSS	PRODUCTOR RURAL DAMNIFICADO BROTE AFTOSA ARTIGAS (DPTO). INDEMNIZACION.
19-12-2000	CRR	PRODUCTOR RURAL DAMNIFICADO BROTE AFTOSA ARTIGAS (DPTO). INDEMNIZACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17287	Texto	IMPO

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-12-2000			Poder Ejecutivo remite mensaje.
07-12-2000	CSS	336/2000	Entrada a Cámara de Senadores.
08-12-2000	CSS	336/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:405 Página:1136 Diario:70 INTEGRADA: GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y HACIENDA
12-12-2000	CSS	336/2000	Se ordena distribuido. GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Dist.692/0 Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-

Fecha	Cuerpo	Carpetas/Año	Trámite
13-12-2000	CSS	336/2000	Comisión aprueba texto sustitutivo. INTEGRADA: GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y HACIENDA Nro. de Acta: 15. Informantes: -Informe verbal.. Informante: De Boismenú, José Jorge
13-12-2000	CSS	336/2000	Moción de urgencia. Tomo:405 Página:1401 Diario:73 : Nin Novoa, Rodolfo; Gargano Ostuni, Reinaldo; Riesgo Larraz, Walter; Correa Freitas, Ruben; Mujica Cordano, José; Larrañaga Fraga, Jorge Washington; Goitiño, Nelly Se vota afirmativamente (28 en 28, unanimidad).- Intervenciones: Heber, Luis Alberto Pag. ini:1401 Pag. fin:1401
13-12-2000	CSS	336/2000	Antecedentes. Tomo:405 Página:1401 Diario:73
13-12-2000	CSS	336/2000	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:405 Página:1401 Diario:73 GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
13-12-2000	CSS	336/2000	Discusión general. Tomo:405 Página:1402 Diario:73 Se vota afirmativamente (29 en 29, unanimidad).- Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:1402 Pag. fin:1402 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:1403 Pag. fin:1404 Nin Novoa, Rodolfo Pag. ini:1402 Pag. fin:1403
13-12-2000	CSS	336/2000	Discusión particular. Tomo:405 Página:1405 Diario:73 Se vota afirmativamente el art. 1 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 2 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 3 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 4 (30 en 30, unanimidad).- Intervenciones: Gargano, Reinaldo Pag. ini:1405 Pag. fin:1405 Pereyra, Carlos Julio Pag. ini:1405 Pag. fin:1406
13-12-2000	CSS	336/2000	C.SS. sanciona. Tomo:405 Página:1406 Diario:73
13-12-2000	CSS	336/2000	Texto aprobado. Tomo:405 Página:1401 Diario:73
14-12-2000	CRR	847/2000	Entrada a Cámara de Representantes.
14-12-2000	CRR	847/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:55 Diario:2913 HACIENDA
15-12-2000	CRR	847/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
15-12-2000	CRR	847/2000	Se distribuye repartido. Rep.455/0 HTML PDF PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. Se faculta al Poder Ejecutivo, por única vez, a compensar a los perjudicados por el brote de fiebre aftosa.
15-12-2000	CRR	847/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
19-12-2000	CRR	847/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
19-12-2000	CRR	847/2000	Div.Comisiones eleva.
19-12-2000	CRR	847/2000	Moción de urgencia. Tomo:0 Página:73 Diario:2914 : Díaz Burci, Ruben H.; Bayardi Lozano, José Arturo; Amorín Batlle, José; Leglise Apezteguía, Luis M.; Silveira Correa, Julio César
19-12-2000	CRR	847/2000	Antecedentes. Tomo:0 Página:76 Diario:2914
19-12-2000	CRR	847/2000	Discusión general. Tomo:0 Página:78 Diario:2914 Intervenciones: Amorín, José Pag. ini:79 Pag. fin:80 Braccini, Víctor Pag. ini:82 Pag. fin:82 Fonticiella, Ramón Pag. ini:78 Pag. fin:79 Leglise, Luis M. Pag. ini:80 Pag. fin:81 Pintado, Enrique Pag. ini:81 Pag. fin:82 Sande, Adolfo Pedro Pag. ini:80 Pag. fin:80 Vener Carboni, Walter Pag. ini:79 Pag. fin:79
19-12-2000	CRR	847/2000	Discusión particular. Tomo:0 Página:82 Diario:2914
19-12-2000	CRR	847/2000	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:83 Diario:2914
19-12-2000	CRR	847/2000	Fundamento de voto. Tomo:0 Página:83 Diario:2914 Intervenciones: Guarino, Gustavo Pag. ini:83 Pag. fin:83
19-12-2000	CRR	847/2000	Texto aprobado. Tomo:0 Página:77 Diario:2914
22-12-2000			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 17287 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
01-03-2001	CRR	847/2000	Recepción por parte de Archivo. Folios: 15
10-06-2004	CRR	847/2000	Moción de urgencia.